



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

*La Gobernadora del Departamento de Nariño Encargada, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 027 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009”.***

San Juan de Pasto, 1 de Diciembre de 2009.

ADRIANA OVIEDO LOZADA
Gobernadora e Nariño -e-

V.B. Dr. Danilo Hernandez, Subsecretario de Presupuesto

Reviso: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Juridica



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA NÚMERO 27 DE 2009

(Noviembre 25)

Por el cual se modifica y adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2009

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política y la Ordenanza 016 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ORDENA

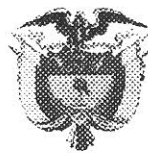
ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal 2009, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC \$(4.725.800.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	4.725.800.000
12	INGRESOS OTROS RECURSOS	4.725.800.000
1232	RECURSOS DE COFINANCIACION	4.725.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2009, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC \$(4.725.800.000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	4.725.800.000
28	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	4.725.800.000
282	MAS INGRESOS CON PRIORIDAD EN LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA	4.725.800.000

Handwritten mark



Asamblea Departamental de Nariño

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
2822	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	2.000.000.000
28221	CONSERVACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES PRIORIDAD AGUA	2.000.000.000
2823	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD PARA LA INTERCOMUNICACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	2.725.800.000
28231	INFRAESTRUCTURA BÁSICA, FÍSICA, SOCIAL Y DE CONECTIVIDAD	2.725.800.000

(Handwritten mark)

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009).

ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Presidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 027 NOVIEMBRE 25 DE 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009."

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:	Noviembre 19 de 2009
SEGUNDO DEBATE:	Noviembre 24 de 2009
TERCER DEBATE:	Noviembre 25 de 2009

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General